



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1725/2022

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0006095, Ent. N° 2439/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Presidencia de la República relacionadas con el Proyecto suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "URU/21/012 denominado "Fortalecimiento de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE)";

RESULTANDO: 1) que este Tribunal por Resolución N°2913/2021 de fecha 08/12/21, acordó no formular observaciones al Proyecto "Fortalecimiento de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado" a celebrarse con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y cometió al Contador Auditor destacado ante la Presidencia de la República, la intervención del gasto, (el cual de acuerdo al proyecto de resolución remitido en dicha oportunidad ascendía a \$ 7.500.000) previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

2) que por Resolución del Poder Ejecutivo I/236, de 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Proyecto "URU/21/012 "Fortalecimiento de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE) Presidencia de la República", entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado y en su numeral 2° se dispuso que la erogación total resultante de la suscripción del Convenio por un monto de \$ 7.500.000 será atendida con cargo al Inciso 02 Presidencia de la Republica, Unidad Ejecutora 001 Presidencia de la Republica y Unidades Dependientes, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1;



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que con fecha 21/12/21 el Contador Auditor destacado intervino el gasto por la suma de U\$S 162.783, correspondiente al Ejercicio 2021;

4) que según consta el proyecto de referencia asciende a la suma de U\$S 534.458 para los ejercicios 2021 al 2023 y fue suscrito por las partes el 29/12/21;

5) que en esta oportunidad, se remiten actuaciones (EE 2021-2-1-0000692) conteniendo informe de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, en el cual se advierte que se padeció error involuntario en la suma señalada en el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo I/236, de 23 de diciembre de 2021, la cual implica únicamente a la erogación del Ejercicio 2021, por lo que correspondería modificar dicha Resolución y autorizar la erogación por el monto total resultante de la suscripción del Proyecto, así como la transferencia correspondiente al Ejercicio 2022;

6) que en virtud de ello se remite proyecto de resolución en el cual se señala el error padecido, y se establece que el total resultante de la suscripción del convenio de referencia, asciende a la suma de hasta USD 534.458, disponiéndose lo siguiente:

1°. Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo I/236, de 23 de diciembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La erogación total resultante de la suscripción del Proyecto por un monto de hasta USD 534.458 (dólares estadounidenses quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho) será atendida con cargo al Inciso 02 Presidencia de la República, Unidad Ejecutora 001 Presidencia de la República y Unidades Dependientes, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 581, Financiación 1.1.".

2°. Transfírase al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al amparo del Proyecto denominado "URU/21/012 "Fortalecimiento de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE) Presidencia de la



TRIBUNAL DE CUENTAS

República" la suma de hasta USD 162.873 con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

CONSIDERANDO: 1) que el convenio "Fortalecimiento de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE) Presidencia de la República", celebrado entre la Presidencia de la República y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), "URU/21/012" suscrito el 29/12/21, en el marco del cual se proyecta la modificación del gasto de referencia, fue considerado por este Tribunal oportunamente, no mereciendo observaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°2913/2021 de fecha 8/12/21 (Resultando 1);

2) que corresponde no formular observaciones a la modificación del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo I/236, de 23 de diciembre de 2021, cometiendo en definitiva la intervención del gasto resultante de la misma;

ATENCIÓN: a lo expresado por el literal B) y E) del artículo 211 de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) No formular observaciones a la modificación del numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo I/236, de 23 de diciembre de 2021;
- 2) Cometer al Contador Auditor destacado ante la Presidencia de la República, la intervención del gasto resultante de la modificación dispuesta previo control de su imputación con cargo a Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 3) Comunicar al Contador Auditor destacado ante la Presidencia de la República;
- 4) Devolver las actuaciones.

DD

Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General